



**REPÚBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**

Dios, Patria y Libertad

El Tribunal Superior Electoral, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y las leyes de la República, con motivo del apoderamiento que ha sido objeto, de la *Demanda en Nulidad de la Décimo Tercera (XIII) Convención Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Independiente (PRI), celebrada el 14 de noviembre de 2015*, incoada por los señores **Julio E. Jiménez Peña, Aleja Soriano, Lic. Jaime Max Taveras y compartes**, mediante instancia de fecha 16 de noviembre de 2015, contra el **Partido Revolucionario Independiente (PRI), Trajano Santana y Jorge Montes de Oca**, da lectura a la parte dispositiva de la Sentencia TSE-003-2016, adoptada con el voto unánime de los jueces, en nombre de la República,

FALLA:

Primero: Declara inadmisibile, sin necesidad de examen al fondo, la **Demanda en Nulidad de la Décimo Tercera (XIII) Convención Nacional Ordinaria del Partido Revolucionario Independiente (PRI)**, celebrada el 14 de noviembre de 2015, incoada por **Julio E. Jiménez Peña, Aleja Soriano, Jaime Max Taveras, Oriolis Cepeda, Pelagio Cruz Ramírez, Juan Fajardo, Marco H. Meléndez M., Juan Pablo**

Peguero, Rafael Rodríguez, René Jaime Pimentel y Nelson D. Ortiz, el 16 de noviembre de 2015, contra el **Partido Revolucionario Independiente (PRI), Trajano Santana y Jorge Montes de Oca**, en razón de que los demandantes no impugnaron dicha convención ni en el plazo ni ante el organismo que dirigió el referido proceso convencional, conforme a lo previsto en el artículo 5 del Reglamento que la rigió.

Segundo: Ordena que la presente sentencia sea publicada y notificada a las partes en litis para los fines de lugar correspondientes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de enero de dos mil dieciséis (2016), año 172° de la Independencia y 153° de la Restauración.

Firmada por los Magistrados **Mariano Américo Rodríguez Rijo**, juez presidente; **Mabel Ybelca Félix Báez, John Newton Guiliani Valenzuela, José Manuel Hernández Peguero y Fausto Marino Mendoza Rodríguez**, jueces titulares, y **Zeneida Severino Marte**, Secretaria General.